



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 155/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juan Alberto Orellana” fue fundada el 28 de mayo de 1953 en la Localidad de Huacaraje, Provincia Iténez del Departamento del Beni.

Que, la Unidad Educativa “Juan Alberto Orellana”, lleva ese nombre en honor y reconocimiento al profesor Juan Alberto Orellana quien durante más de 20 años, brindó sus servicios a la educación pública de los niños de la localidad de Huacaraje.

Que, la Unidad Educativa “Juan Alberto Orellana” cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N°032322 de 4 de mayo de 2010 con código SIE de Unidad Educativa N°82160003 y código SIE de Edificio Escolar N°82160001, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal y funciona con los niveles de atención de Primaria en el Distrito Educativo de Magdalena – Baures - Huacaraje del Departamento del Beni, que autoriza su legal funcionamiento.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juan Alberto Orellana”** de la localidad de Huacaraje del Departamento del Beni, por sus setenta años de fundación y por su destacado aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES